

La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano

Jesús López Serrano*
Javier López Serrano**

Resumen

La participación política ciudadana ha sido determinante en los diferentes periodos de la historia de la humanidad. Esa misma participación ha permitido que los diversos regímenes políticos adopten determinadas modalidades en la construcción de la democracia. Existen diversos grados de participación, la ciudadana, la política y la electoral. En México, la participación ciudadana ha sido encausada hacia cuestiones electorales que han permitido al país transformarse progresivamente, hasta llegar a la alternancia en el Poder Ejecutivo; sin embargo, los controles institucionales del régimen, hasta ahora, la han limitado de diversas maneras en la legislación secundaria.

Palabras clave: participación política, México, democracia, ciudadanía, legislación.

Abstract

The citizen political participation has been very important in different ages of the human history. This participation has allowed distinct political regimens to adopt different ways in democracy construction. In Mexico, citizen participation has been lead to electoral processes so the country has changed progressively, until arrive to political alternancy in the presidency of the republic. However, institutional controls has limited all the ways in the secondary legislation.

Key Words: political participation, Mexico, democracy, citizenship, legislation.

*Doctor en Ciencias Sociales y catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesor-investigador en El Colegio de México, en el área de ciencias sociales.

**Doctor en Ciencias Sociales y profesor-investigador. Su línea de investigación está enfocada al sistema político y electoral. Asimismo, es catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Introducción

Los debates referentes a la participación de los ciudadanos en las cuestiones de la vida pública han adquirido mayor relevancia en la actualidad, debido fundamentalmente a los cambios que han experimentado las sociedades contemporáneas en relación directa con el aumento de población, la diversidad cultural, el reclamo constante por la insatisfacción de las necesidades más elementales, como son: la seguridad, salud, educación, empleo, vivienda, el deterioro del medio ambiente, entre otros.

En el mismo sentido, la revolución de la informática en sistemas de comunicación, digitalización, ordenadores electrónicos, ha creado nuevas expectativas de consumo para las sociedades, sobre todo en las concentraciones urbanas, originando transformaciones culturales que rompen con los esquemas tradicionales de las costumbres y de los valores e imponiendo otros parámetros en la economía, la política y la interacción social. En contrapartida, son precisamente las sociedades las que responden a estos estímulos y motivaciones de una manera distinta, participando de una forma activa en manifestaciones que abiertamente rechazan los esquemas y límites institucionales de los Estados, de las prácticas políticas de regímenes autoritarios que eliminan la participación social del ámbito público o que en todo caso constriñen el comportamiento social a reglas legales en cuyo diseño e implementación los ciudadanos no participaron y les son impuestas a éstos de manera unilateral, en perjuicio de su interés individual y colectivo.

En este mundo complejo, de transformaciones y de cambios vertiginosos, adquiere mayor importancia la participación de la sociedad en la estructura y funciones del Estado, en donde es imprescindible la inclusión de las necesidades de la población en términos de justicia y equidad, que le den una nueva dimensión a las leyes, que no por estar vigentes necesariamente son efectivas; al contrario, muchos de los marcos jurídicos se caracterizan por ser contradictorios y obsoletos, ya que tutelan deliberadamente el interés de una minoría en detrimento de amplios sectores de la población que viven el drama cotidiano del hambre, la inseguridad, la violencia y pobreza extremas, por lo cual adquiere mayor importancia el estudio de la participación en su contenido político, social y cultural.

Es preciso destacar que la problemática de la participación ha sido estudiada desde diferentes perspectivas metodológicas, como las estructuralistas que se refieren al cambio político producto de la participación (Rokkan, 1961), (Pizzorno, 1975); la discusión de las reglas del juego político entre los diferentes actores y la influencia que existe entre el medio externo y la lógica interna de un sistema político (Giner, 1985); el clientelismo político (Edgar Hernández Muñoz, 2006), o los enfoques de los componentes

estructurales de un régimen político (Cerroni, 1985), (Morlino, 1980), (Schmitter, 1985). Otra perspectiva metodológica consiste en destacar la participación de los actores desde la posición ciudadana como parte importante de la configuración de un sistema (Tomasetta, 1980), (Touraine, 1987), (Alexis, 1991), (Cunill, 1991), (Reszohazy, 1993), (Cheresky, 1991), (Melucci, 1994); el establecimiento o formación de gobiernos, los mecanismos formales y las prácticas informales de dominación que se implementan para institucionalizar la participación política en regímenes autoritarios (Linz, 1978), (O'Donnell, 1986), (Schmitter, 1986), (Giddens, 1989), (Middlebrook, 1994), (Almond, 1999); el tratamiento de la participación desde la perspectiva de los partidos como mecanismos legitimadores del sistema político (La Palombara, 1956), (Duverger, 1960), (Sartori, 1976), (Charlot, 1987), (Panebianco, 1991), (Garrido, 1985); la perspectiva de las transiciones políticas y la participación ciudadana (O'Donnell, 1994), (Schmitter, 1994), (Whitehead, 1994), (Cansino, 2000); la formación del poder político y la política de masas en relación al fenómeno participativo (Córdova, 1972), (Camacho Solís, 1980). En cuanto a la perspectiva metodológica para estudiar la participación en los niveles locales y municipales (Ziccardi, 1996, 1980), (Barrera, 1993), (Padua, 1988), (Merino, 1995), (Álvarez, 1997).

Debido a la naturaleza del ensayo, en el presente trabajo se han tomado en cuenta solamente algunas de las perspectivas metodológicas antes citadas, las cuales se destacan en la definición de conceptos y la interpretación de los acontecimientos sobre todo en nuestro país, ya que de igual forma permiten utilizar adecuadamente los términos de participación, participación política ciudadana, participación social, democracia, régimen político, poderes fácticos, Estado, sociedad, gobierno, regímenes, partidos, todos ellos vinculados con la interacción de los miembros de la sociedad, en sus espacios de responsabilidad y quehacer cotidiano, que son elementos esenciales en el ejercicio del poder y de la construcción del sentido e identidad social.

El eje central de este trabajo consiste en explicar, a partir de elementos teóricos, la dinámica de control y dominación que se ejerce mediante la participación política ciudadana, y los espacios a que ha sido relegada por la imposición de prácticas y normas jurídicas para concebirla sólo en términos institucionales y con relación a nuestro país, independientemente del partido político que gane elecciones y haya formado gobierno; permite que el control fundamental se reproduzca con características propias de los grupos de poder, en los espacios ciudadanos, llevando el fenómeno participativo únicamente a la arena electoral mediante la representación popular.

Los métodos empleados en esta investigación son: el método de análisis histórico, el cual nos permite comprender los orígenes del fenómeno participativo, así como la construcción del Estado y de las formas de

gobierno que se mantienen hasta nuestros días. Desde la misma perspectiva metodológica se explican los orígenes del entorno del actual Estado mexicano. Se emplea el método de análisis político y social para explicar las relaciones de poder que al interior del mismo régimen se establecen, y se puede apreciar con mayor detenimiento a las políticas gubernamentales de control ciudadano muy especialmente en el aspecto electoral, en el que las prácticas de compra e inducción de votos no han desaparecido completamente, en donde es evidente que la preponderancia del interés de los grupos económicamente poderosos que detentan también el poder político, pretenden eliminar tajantemente la influencia que pudiera tener o representar la participación o movilización de la sociedad en la búsqueda y satisfacción del interés colectivo. La utilización del método comparativo es para establecer las semejanzas y diferencias de las prácticas de control de la participación política en los diversos niveles de las esferas del Estado.

En un régimen político como el nuestro, los actores políticos son diferenciados según su fuerza e importancia en la estructura del control del Estado; por ejemplo, en materia electoral, partidos, candidatos, medios de comunicación y en general grupos de poder, obtienen beneficios políticos y económicos que les permiten mantener vigente, y casi sin cuestionamientos generalizados, la supremacía en el poder, jugando un papel esencial los acuerdos y alianzas entre grupos gobernantes y estrechando para la sociedad "...la construcción de valores simbólicos, la idea de pertenecer a un colectivo en donde se goza de seguridad, la vivencia de experiencias solidarias o incluso la cohesión que nace de los intereses mutuos, del temor compartido o aun de la intimidación sistemática...",¹ lo que le otorga un sentido diferente al sometimiento y dominación: el consenso y legitimidad.

El ensayo se encuentra dividido en tres apartados. En la primera parte se esbozan brevemente los antecedentes de la participación ciudadana en las comunidades de la antigua Grecia y Roma, en donde la intervención directa de los ciudadanos, presentaba características reservadas para grupos selectos de la población. En la segunda, se define conceptualmente el término participación y participación política ciudadana, así como las implicaciones que han tenido en distintos tipos de sociedades en occidente. Para concluir el trabajo, se pone especial énfasis en explicar por qué elegir una temática como lo es la participación desde la esfera de los ciudadanos no solamente en el ejercicio formal de sus derechos constitucionales, sino también en el legítimo interés de lo que ocurre con relación al gobierno y su identidad con el Estado, y para el análisis elegimos

¹ Edgar Hernández Muñoz, "El clientelismo político en México: los usos políticos de la pobreza", en *Espacios Públicos*, vol. 9, núm. 17, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, 2006, pp. 121-122.

el caso mexicano, que a la vez muestra cuáles son las prácticas políticas de los actores privilegiados del régimen, a través del espacio de acción social y la respuesta a los límites que impone un régimen que ejerce dominación y encausa la participación ciudadana casi exclusivamente en términos electorales.

1. La participación ciudadana

Antecedentes

Es pertinente que tengamos en cuenta que desde la antigüedad en Grecia, ya se conocía una forma de organización política que era la “democracia ideal”, o también llamada democracia directa, que presuponía la existencia de comunidades reducidas en número, y además la selección de ciudadanos libres era muy rigurosa, con garantías de ingresos y riquezas económicas, por ejemplo, tierras, esclavos, joyas, otros bienes que les permitieran vivir desahogadamente y sin algún contratiempo dedicarse a la actividad pública de la *polis*, en donde las reuniones eran en la plaza pública en la que se deliberaban asuntos que importaban a la comunidad entera: la elección de sus gobernantes, la defensa de la ciudad ante un inminente ataque extranjero, la imposición de sanciones a quienes cometían algún ilícito, entre otros.

La manera en que funcionaba esta democracia era aceptada por la mayoría de la comunidad y en ella no se cuestionaban las imperfecciones de su aplicación, toda vez que eran beneficiarios directos de ella.

Los clásicos antiguos entendían la importancia de participar en los asuntos de la comunidad o de la *polis*, lo cual significaba para ellos responsabilidad de ciudadanos que contribuían directamente a formar gobiernos estables en su interior y poderosos para competir en el exterior; sin embargo, el tipo de participación ciudadana que ellos ejercían radicaba en que no cualquier persona podía ser considerada para participar activamente en los asuntos de carácter público.

En este sentido, se podía mostrar el carácter elitista de la participación política ciudadana al ser ejercido por determinado número de ciudadanos que gozaban de rentas, esclavos a su servicio y otras prerrogativas de su llamada condición noble.

Las antiguas Ciudades-Estado eran extremadamente pequeñas, tanto en extensión territorial, como en población. En este sentido, los datos numéricos que se tienen son tan inseguros que podríamos especular un tanto con los que han sido obtenidos por los historiadores, y tomar como aproximadamente correcta una cifra algo superior a trescientos mil habitantes.

Tal organización de un pequeño territorio dominado por una sola ciudad era típica de la ciudad-Estado.

Esa sociedad estaba dividida en tres clases principales, que eran política y jurídicamente distintas. En el grado más bajo estaban los esclavos, pues la esclavitud era una institución universal en el mundo antiguo; por ejemplo, en Atenas una tercera parte de los habitantes eran esclavos, los que políticamente no contaban. La mayor parte de los ciudadanos atenienses estaba compuesta por comerciantes, artesanos o agricultores que vivían de sus ocupaciones. La teoría política griega idealizó a veces una clase ociosa y es posible que en los Estados aristocráticos, la clase gobernante estuviera compuesta por terratenientes nobles, pero sería falso afirmar que en una ciudad como Atenas, el ciudadano común y corriente fuera un hombre cuyas manos no se manchaban con el trabajo. El segundo grupo en importancia en una ciudad griega se componía por los extranjeros o metecos, y su número era también considerable. El problema para los extranjeros era que no existía la naturalización legal, y la residencia durante varias generaciones no convertía a los metecos en ciudadanos. El meteco, como el esclavo, no tomaban parte en la vida política de la ciudad; aunque era un hombre libre, su exclusión no implicaba una discriminación social.

El primer grupo de los que estamos hablando se refiere al de los ciudadanos, o sea, a quienes eran miembros de la *polis* y tenían derecho a tomar parte en la vida política. Este era un privilegio que se obtenía por nacimiento, pues el griego seguía siendo ciudadano de la *polis* a la que pertenecían sus padres. También a lo que daba derecho la ciudadanía era a ser miembro de la ciudad-Estado, es decir, a un mínimo de participación en la política o en los asuntos públicos. Este mínimo podía no ser más que asistir a la asamblea de la ciudad, cosa que podía tener mayor o menor importancia, según el grado que prevaleciera de democracia, o podía también comprender la capacidad de ser designado para una serie menor de cargos públicos. Debemos resaltar que para un griego, la ciudadanía significaba siempre esa participación cualquiera que fuese su grado. Los griegos no consideraban su ciudadanía como algo que irremediablemente adquirirían por sangre o nacimiento, sino como un algo compartido, en forma análoga a lo que representa ser miembro de una familia unida; el problema tal como lo concebían los griegos no era conseguir para el hombre unos derechos, sino asegurarle el lugar que le correspondía en la escala social para su participación política-social.

Las ideas políticas de los romanos fueron fruto de la influencia griega, por un lado, y de una evolución cultural tardía, por el otro. En este sentido coinciden los historiadores al decir que se necesitó el choque con la cultura griega para que a los romanos se les despertara el interés por las especulaciones políticas. Las doctrinas epicúreas y estoicas fueron el puente

por el cual pasaron a Roma las teorías helénicas acerca del Estado. El estoicismo en particular fue muy popular entre los romanos y constituyó la base doctrinal de las obras de grandes juristas.

En la obra intitulada *Historia de Roma* (40 tomos, de los cuales se conservan cinco íntegramente y algunos fragmentos) de Polibio, aunque éste era de origen griego, como nadie describió la evolución política de Roma y las excelencias de la Constitución republicana del siglo 11 antes de Cristo. También expuso una teoría del origen del Estado, e hizo una descripción de los tipos de gobierno y señaló un ciclo natural en las transformaciones políticas de las sociedades. El poderío y el bienestar de Roma radicaba en su forma mixta de gobierno y en el sistema de frenos y balanzas entre los distintos órganos políticos. Ese régimen político se encontraba en la Constitución. Los Cónsules representaban al principio monárquico; el Senado, la aristocracia, y los comicios o asambleas populares, la democracia.

En la antigua Roma, la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos estaba diferenciada entre los gobernantes, patricios o nobles y los plebeyos; estos últimos se encontraban más restringidos, aunque gozaban de algunas libertades por ser considerados ciudadanos romanos pero sin llegar a intervenir plenamente en el gobierno, ya fuera en la conformación del Senado o en el ejercicio de las atribuciones de los Cónsules, y posteriormente en las facultades de los emperadores. La participación política de los ciudadanos en esa época se encontraba demasiado restringida, ya que existían controles políticos e institucionales que estaban regulados por la diferenciación misma de las clases sociales y las leyes correspondientes.

En las monarquías absolutistas feudales, la participación política ciudadana tomó rumbos similares al concentrarse en pequeños grupos de poder de la nobleza y del clero, ya que el sistema de servidumbre impedía relacionarse a los súbditos o siervos con los asuntos públicos y los mantenía sujetos a un rígido control de fe religiosa, trabajo de la agricultura y estricto pago de impuestos al señor feudal.

Los cambios que se establecieron en los sistemas políticos y sociales, las transformaciones en los modos de producción, generaron nuevos contenidos en las formas de gobierno. Y teniendo en cuenta que el feudalismo se mantuvo vigente por casi diez siglos en Europa, y que se caracterizó como un sistema de dominación basado en la servidumbre de las mayorías gobernadas encerradas en dogmas de fe religiosa, se dio paso a otro periodo importante de reflexión de lo que constituye el Estado moderno. Las monarquías absolutistas eran formas de gobierno que negaban cualquier tipo de intervención popular en los asuntos de carácter público. El establecimiento del capitalismo creó otras expectativas respecto de la condición económica, política y social de las masas populares, en donde en un principio era posible considerar la libertad e igualdad como condiciones que propor-

cionaran seguridad y mejores condiciones de vida de los gobernados, haciéndolos partícipes de futuros gobiernos y nuevas empresas que cambiaran su condición social.

En este sentido y durante todo el feudalismo,² la participación política por parte de la mayoría de los gobernados no existía. El fortalecimiento de los Estados se basaba en el mantenimiento de la nobleza y su relación directa con los monarcas, el poderío militar, el control político y económico de las relaciones de producción, el cual por las propias condiciones de su expansión en un nivel internacional, posteriormente se quebrantaría propiciando el surgimiento de la burguesía,³ la cual desde sus orígenes fue capaz de adaptarse a las nuevas condiciones de producción y de relaciones sociales, generando movimientos de emancipación o de independencia política, así como revoluciones sociales que le permitieron extenderse y consolidarse basándose en principios y valores de igualdad, libertad y fraternidad.

Así, la revolución francesa de 1789 representó un enorme impulso para la naciente y poderosa burguesía capitalista, que arrebató para sí el control del poder político a los monarcas y a la nobleza que habían demostrado incapacidad de adaptarse a los nuevos impulsos de una época que requería transformaciones económicas y nuevas acciones políticas en la implementación de Estados nacionales de los siglos XIX y XX, que se encontraran perfectamente cohesionados en términos de organización jurídica, pero también en unidad política y social que les garantizara permanencia y expansión más allá de sus propias fronteras.

Por lo anterior, es preciso indicar que los cambios ocurridos durante los periodos revolucionarios significaron la modificación del Estado feudal a partir de sus estructuras económicas productivas, pero también con relación a la conducción política y los actores participantes, que en este caso privilegiaban a la burguesía.

La nueva configuración del Estado se estableció con criterios impuestos por la nueva clase dominante burguesa, que ahora sumaba a su poder

² Montesquieu fue el primero, en el siglo XVIII, que utilizó la palabra feudalismo para designar con ella a un sistema social. El término feudo, en cambio, es de origen perfectamente medieval. Salvador Giner, *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 135.

³ Los últimos siglos de la Edad Media presencian el aumento y prosperidad de las ciudades. Enmarcadas por una sociedad eminentemente rural, cercadas de sus murallas, van creciendo las grandes villas europeas, en torno a sus mercados. Dos son los estamentos que impulsan su crecimiento: por un lado, los artesanos, los que elaboran los bienes muebles, organizados en gremios; por otro, los mercaderes, que les compran y los exportan, y que traen otros a las ciudades y abastecen a las cortes y a la nobleza. Estos últimos forman la capa más alta, y también la más culta, así como la más calculadora y racional, pues no en vano es el dinero su herramienta... penosamente, al principio, pero con pujanza al final, las ciudades van creando un conjunto de derechos que les garantiza la autonomía que necesitan para desarrollar su vida política y económica. Surge así una nueva legalidad, la legalidad mercantil burguesa... *Ibid.*, pp. 161-162.

económico el poder político, que limitaba el accionar de los gobernados de tal manera que creaban una dinámica del manejo de los asuntos públicos, en donde no era el sufragio o voto lo más importante, sino los espacios de decisión o conducción del Estado a partir de controlar periódicamente la formación de gobiernos. La teoría de la división de poderes otorgaba al Poder Ejecutivo preeminencia sobre el Poder Legislativo y sobre el Poder Judicial e igualmente centralizaba en el Ejecutivo demasiadas facultades constitucionales y políticas, que le garantizaban continuidad a la institución que él representaba independientemente de la persona que fungiera como su titular.

Las Constituciones o leyes supremas adquirieron desde entonces importancia primordial, ya que en adelante justificaban los gobiernos centralistas y conservadores que hacían de la política una particular forma de conducir al Estado, legitimándose con el sufragio en los periodos de elecciones, en la creación de instituciones electorales y en una participación política muy limitada para el caso de los ciudadanos.⁴

El siglo XIX se caracterizó por los movimientos de independencia en América Latina, en donde cada lucha independentista incorporaba fundamentalmente la participación masiva de campesinos, aunque también de obreros, comerciantes y algunos sectores ilustrados de clase media.

El llamado a la lucha por la emancipación de la Corona española, en el caso de México, creó un fuerte lazo de unidad entre la población que paralelamente al sentimiento religioso del catolicismo propiciaron dirección y permanencia del movimiento, toda vez que las comunidades de las provincias y de la metrópoli se incorporaban a la lucha con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida que durante tres siglos de dominación española habían devastado. En este sentido, podemos afirmar que el surgimiento del nuevo Estado mexicano fue a partir de 1821 un concepto jurídico más que una conciencia de *ipso*, puesto que el proyecto federal incorporado a la Constitución de 1824 contemplaba la creación de Estados que en adelante gozarían de autonomía política y administrativa; sin embargo, el centralismo político al que habían estado sometidas las provincias de la Nueva España creaba ahora con el nuevo Estado independiente un nuevo sometimiento al poder central del presidente, o bien del poder político de los gobernadores.⁵

En la tercera parte de este trabajo analizaremos con mayor detenimiento el caso mexicano desde las primeras manifestaciones de la participación en términos formales e informales; así como su evolución en distintas etapas históricas.

⁴ Guy Hermet y Alain Rouquie, *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, FCE, 1996, p. 21.

⁵ Lorenzo Meyer, "México en el siglo XIX", en *Historia de México*, México, El Colegio de México, 1997, p. 240.

2. ¿Qué es la participación?⁶ y la participación política ciudadana

La participación

El concepto de participación ha sido utilizado de diversas maneras, de tal forma que podemos afirmar que ha perdido su especificidad, ya que lo mismo se le emplea por igual para referirse a una asociación de beneficencia que a la intervención en una revuelta popular. Se le utiliza en contextos diferentes, para propósitos variados y con enfoques que a veces resultan contrapuestos; por ejemplo, se habla de participación en las organizaciones cooperativas, en las asociaciones civiles, dentro de los sindicatos, lo mismo que en los partidos políticos, la que despliegan los movimientos sociales, la asistencia comunitaria, el ejercicio del voto, la asistencia comunitaria o lo mismo cualquiera otra forma de participación que emerge de los sectores de la sociedad y se relaciona con el ámbito público (consejos ciudadanos, juntas de vecinos, cabildos municipales, órganos institucionales de gestión, entre otros).

En este sentido, lo que se puede comprender y observar es una multiplicidad y generalización de los usos del concepto de participación que dificulta su ubicación esencial y mayor precisión que permita diferenciar el fenómeno participativo respecto de otros fenómenos de movilización social, así como distinguir dentro del mismo sus posibles variantes: participación social, participación política, participación ciudadana, participación comunitaria, etcétera.

La orientación de la participación no consiste únicamente *en el encuentro entre distintos sectores de la sociedad, particularmente entre los excluidos y aquellos que en la sociedad mantienen o hacen cumplir esta exclusión* (Fadda, 1988). Esta afirmación es ambigua, ya que no describe el plano de la exclusión: ¿Excluidos de qué? ¿Excluidos respecto a qué?, así como las condiciones y el sentido del encuentro entre excluidos y los que ejercen la exclusión.

⁶ El término participación es recurrente: viene siendo utilizado como un poderoso instrumento conceptual que sirve de apoyo a un grueso número de medidas de índole estratégica que sirve a la conservación del ordenamiento sociopolítico vigente, tanto para cautelar el tipo de relaciones sociales imperantes, prevenir disfuncionalidades o recuperar a la disciplina social, económica y política cuando ésta se ha perdido. La ofensiva en el tratamiento operativo y conceptual de la participación en este periodo está dada en el trabajo de los ideólogos del *establishment*, quienes la tratan en rigurosos sistemas teóricos, en afinados y sofisticados conjuntos de abstracciones, pero que a veces burdamente se les escapan los propósitos, como en un documento de las Naciones Unidas en el cual se cuela que "la participación podrá evitar la revolución", planteándola en consecuencia como un sustituto de las formas de acción social más radicales. Ver Alexis Lima Boris, *Exploración teórica de la participación*, Buenos Aires, Humanitas, 1990, p. 5.

Por otra parte, si participar *significa un acto voluntario de interacción social dirigido a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella* (Guimares, 1993). ¿A qué se refieren los términos de interacción social? ¿Entre quiénes? ¿De qué manera? Estas afirmaciones no son precisadas y por lo tanto dan poca idea del origen de la acción; y lo mismo que la referencia a alguna actividad pública alude a un espectro tan amplio que no permite ubicar el espacio preciso de la participación; la actividad pública así expuesta puede referirse tanto a un acto político como a un evento de diversión con cualquier otra finalidad.

De esta manera, hablar de participación en estos términos no se refiere a cualquier tipo de “interacción social”, ni a todo tipo de “encuentro” entre “excluidos” y sustentadores de la “exclusión,” y tampoco a tomar parte en cualquier “actividad pública”. Consideramos que en el marco en que nos hemos ubicado, la participación se refiere, en primer lugar, a una actividad que realizan algunos miembros de la sociedad en relación con el Estado o con las condiciones que éste sustenta; en segundo lugar, a una actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, pero que persigue siempre fines colectivos; en tercer lugar, a una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, entendiendo por éste los asuntos de interés general y usualmente regulados por el Estado; por último, se trata de una actividad con repercusiones sociales que acusa características precisas: intencionalidad, grado de conciencia, capacidad de transformación (Álvarez, 1997).

La participación ciudadana

Este tipo de participación se encuentra dirigida a promover y crear nuevos mecanismos para que la administración conozca mejor las actividades de sus administrados, obtenga la colaboración de éstos en la ejecución de algunas tareas o bien directamente para que se sustituya al Estado en la relación de determinadas funciones. La participación ciudadana bajo esta concepción no pretende instituirse como un medio para sustituir a la administración burocrática por una gestión democrática, sino que, mejor, logra sentido en tanto se advierte la necesidad de optimizar la administración burocrática en razón de la pérdida de eficacia de sus mecanismos tradicionales. De esta manera, la participación ciudadana adquiere un espacio de desarrollo, estrictamente ubicada como una herramienta de gestión (Cunill, 1991).

La participación política ciudadana

Distinguimos la participación social⁷ de la participación política ciudadana porque ésta se refiere al involucramiento de los ciudadanos (dentro de un partido político o fuera de él, o bien en alguna otra organización similar que tenga por objetivo fines similares), en los asuntos relacionados con la administración y funcionamiento del Estado.

La participación política es una acción que se cumple en solidaridad con otros en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o a modificar la estructura (y por tanto, los valores) del sistema de intereses dominantes. Se trata de una acción que se desarrolla dentro de las relaciones de poder, queda implícito en el hecho de que las relaciones de un sistema de intereses son siempre relaciones de poder (Pizzorno, 1975). Es una serie de procesos participativos que en otros enfoques aparecen diferenciados de este ámbito, como la irrupción de los movimientos sociales, la participación comunal (acción colectiva organizada y autónoma de organizaciones sociales en proyectos y acciones de los sectores populares) y las estrategias gubernamentales “desde arriba” (que se realizan con el fin de controlar a las masas populares), además del ejercicio del voto (Merino, 2003) y de la intervención en las estructuras de gobierno, bajo diversas modalidades (Pizzorno, 1975).

Podemos hablar de participación política a partir del momento en que el fin o interés de esta participación sea un interés de tipo político, es decir, la búsqueda de la trascendencia e incidencia de las opiniones de los particulares en la toma de decisiones de interés público que de manera tradicional están en manos de partidos políticos y grupos de poder (Baño, 1997).

Es por ello que la participación política contempla entre otros elementos centrales, como lo ha referido Tomasseta,⁸ el poder político, elemento que dimensiona la actuación y poder del Estado. Sin embargo, dentro de

⁷ La participación social se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones con un nivel en la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales. Por ello es posible que la diferencia entre la participación social y la participación política ciudadana tenga relación con la diferencia entre la participación como Estado o situación y como actividad. La participación social enuncia la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación, es decir, la diferencia estriba en que, en el caso de la participación social, se supone que los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales. Por su parte, otros autores refieren que “La participación política ciudadana está dirigida a promover y crear nuevos mecanismos para que la administración conozca mejor las actividades de sus administrados, obtenga la colaboración de éstos en la ejecución de algunas tareas o bien directamente para que sustituya al Estado en la relación de determinadas funciones”. Nuria Cunill, *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Caracas, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, pp. 44-45.

⁸ Leonardo Tomasseta, *Participación y Autogestión*, Madrid, Amorrortu, 1980, p. 16.

la participación política se debe destacar la diferencia que existe entre participación política individual de los ciudadanos, y la que llevan a cabo organizaciones políticas en donde la fuerza de la participación reside en la actuación de la organización como un todo.

Lo anterior nos conduce a estudiar el fenómeno de la participación política tomando en cuenta los parámetros que dentro de la actuación del Estado le han sido asignados al campo de la participación política, es decir, los cauces formales, que no necesariamente están legitimados en términos de consenso generalizado, para la influencia del fenómeno participativo.

Sin embargo, debemos destacar que al referirnos al tipo de participación política ciudadana dentro de la esfera de actuación del Estado, significa que la intensidad de la participación es regulada por los órganos de autoridad establecidos en los marcos normativos generales, lo cual incluye la Constitución como ley suprema, hasta las leyes reglamentarias, y en el caso de nuestro país, toda la legislación electoral vigente.

Otro de los elementos fundamentales con relación a la participación política ciudadana es el elemento político, el cual se encuentra estrechamente relacionado con el cumplimiento formal de las leyes, lo que lleva a considerar que de acuerdo a este enfoque, el carácter legal y legítimo⁹ de la legislación es uno de los primeros aspectos a recurrir cuando se trata de mantener una posición de poder político.

Los cauces formales e institucionales de la participación política ciudadana se presentan como espacios controlados y predeterminados a obtener cierto nivel de influencia política, pero sin poner en riesgo el equilibrio tanto del régimen como del propio sistema político, de ahí que por ejemplo, la dinámica del sistema de partidos en un régimen tenga como principal objetivo garantizar el funcionamiento institucional de los actores políticos participantes con objetivos comunes (influencia controlada, acceso, permanencia en el control del Estado), lo que genera estabilidad, formalidad, legitimidad y gobernabilidad del régimen.

⁹ La discusión en torno a la legalidad y legitimidad es planteada por Weber en términos de consenso, es decir, las leyes elaboradas por los gobernantes sólo son legítimas si son aceptadas por los gobernados, lo cual abre la posibilidad de afirmar que no necesariamente los gobernantes representan el interés de todos los gobernados y con ello se abren expectativas de disentir políticamente por amplios segmentos de la sociedad, sobre todo si tomamos en cuenta los niveles de abstencionismo cuando concluyen tiempos electorales, lo que también constituye un indicador del número de electores y de ciudadanos que por desacuerdo u oposición manifiesta al régimen deciden no votar y no legitimar al gobierno entrante. Al respecto de la legalidad y legitimidad, Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero afirman que si las leyes en su origen expresan la voluntad popular, ello reviste de legitimidad al Estado de Derecho, el problema se sitúa entonces en quiénes elaboran las leyes y qué tipo de interés están tutelando. Al respecto ver Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Orígenes y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1991.

Por ello no es fácil comprender que el funcionamiento e interrelación de los actores participantes en un régimen sea colocarlos en posiciones privilegiadas, al ser ellos mismos los que se involucran directa o indirectamente en la conformación de gobiernos.

No todos los ciudadanos que participan en política lo hacen de la misma manera y con igual intensidad. La participación lo mismo puede ser racional, abierta, partidista, comprometida, o bien puede ser el resultado de las circunstancias y emociones del momento. Además, la participación, sobre todo la que está referida a los asuntos de carácter político, tiene costos para la gente; en el mejor de los casos, representa para quienes la ejercen inversión de tiempo y monetaria, convivencia familiar, preparación respecto de lo que se encuentra trabajando. En otros casos también representa restricciones a la libertad, perder el empleo, la libertad y puede suceder que hasta la vida.

Se pueden distinguir cuatro niveles de participación política ciudadana:

1. Quienes no participan o se abstienen de intervenir, lo cual no significa que renuncien permanentemente a no participar toda vez que pueden ejercer plenamente sus derechos.

2. Espectadores. Los que por su grado participativo sólo se limitan a mirar para estar de acuerdo y/o desacuerdo, pero no intervienen activamente.

3. Participantes de transición. Son quienes en determinado momento pueden participar activamente, pero en tanto necesitan estar convencidos de sus decisiones.

4. Participantes activos. Son las personas que ejerciendo plenamente sus derechos civiles y políticos, intervienen en todos los actos y ocasiones que tienen oportunidad.

Cuando analizamos la dinámica o el funcionamiento de un régimen político en particular, nos permite comprender el comportamiento y la interacción de los actores políticos que desde su ámbito de acción influyen y/o toman decisiones que directamente impactan las estructuras del Estado. En el caso de los partidos políticos, éstos son actores privilegiados por la legislación electoral, la cual les permite tener el monopolio de la representación política mediante la exclusividad en el manejo de las candidaturas a puestos de representación popular, logrando con ello presencia y control en el Poder Legislativo, además de participar en la formación de gobiernos locales, federales y municipales, con la influencia partidista, manteniendo los beneficios y privilegios que la lógica del régimen de partidos y del Estado les garantizan.

Es por ello que los cauces de participación política ciudadana se presentan institucionalmente como espacios predeterminados, en donde la intensidad de esta participación es controlada por los órganos de gobierno

y las reglas del orden normativo que cobran forma administrativa, política, económica o cultural, e impactan la dimensión social al buscar constantemente los gobernantes, como autoridad, la justificación jurídica de sus actos, producto de su propio orden construido y constituido, manteniendo al margen de esa dinámica de gobierno cualquier otra forma de influencia social que intente modificar lo ya existente, que aparece como normalidad políticamente aceptada por una mayoría votante.

Lo que se puede apreciar en este orden de ideas, es lo referente a la composición de un entorno político que abarca aspectos totalizadores de la vida en sociedad, es decir, adquiere significado lo político en referencia al elemento económico, y ambos con relación a la estructura del Estado así se trate de materia de salud, medio ambiente, educación, cultura y comercio, pero siempre en una dirección que excluye la intervención directa de los gobernados en el ámbito público en lo que se refiere a la evaluación y control de sus representantes.

Con el perfil que adquiere el Estado contemporáneo, el espacio político es presentado como exclusivo en las tareas de gobierno, en donde solamente pueden interaccionar los profesionales de la política que han adquirido la práctica y relaciones necesarias para el quehacer público, garantizándose así la especificidad de su entorno con sus propias reglas de inclusión y de exclusión, evitando de esta manera la ruptura de tal dinámica política y generando una continuidad y estabilidad del sistema; además de la permanencia de los grupos de poder, quienes alimentan la concepción de una forma de gobierno democrática representativa que delega derechos y conserva como únicos medios de participación política para los ciudadanos el acceso al voto, la periodicidad en la celebración de elecciones, la existencia de instituciones políticas, el manejo restringido de la información pública, pero que no explora la vigencia y eficacia de las leyes e instituciones, así como la transparencia en el ejercicio de la representación política o de la función pública.

La importancia y el porqué de la participación política ciudadana, se deben a la necesidad de explicar el funcionamiento y deterioro de nuestro entorno político y la afectación social que esto representa en razón de la exclusión ciudadana del control de las tareas de gobierno, el seguimiento y evaluación de las responsabilidades de los servidores públicos y la eficacia de las instituciones del Estado en lo que se representa al fortalecimiento, desarrollo y crecimiento del país, generando empleos suficientemente remunerados, esparcimiento, seguridad social, poder adquisitivo, salud, educación, intercambio comercial, crecimiento financiero, generación de tecnología, desarrollo sustentable que evite los daños que en forma irreversible se han ocasionado al medio ambiente.

El quehacer político cobra sentido porque no puede ni debe estar aislado de la sociedad como si fuera un espacio con tiempos y ritmos dis-

tintos de las personas que trabajan y le dan sustento a una forma de gobierno que esperan sea de utilidad para resolver problemas específicos. Regularmente se analiza la dinámica institucional, la estrategia de los actores y los condicionamientos económicos, sin considerar debidamente la experiencia diaria de la gente, sus miedos y sus deseos. Las callejuelas de la vida cotidiana son frecuentemente callejones sin salida, pero a veces permiten visualizar la cara oculta de las grandes avenidas.¹⁰

La actividad que se desarrolla con relación a la política se caracteriza por crear espacios *sui géneris* de interacción entre individuos o conjuntos de personas cuyas finalidades de cierta manera son comunes; en este caso lo es el ejercicio del poder político. Así, podemos afirmar que este tipo de interacciones también presenta variaciones en cuanto a la intensidad o grado de influencia de una persona a otra o de la relación de un grupo en dirección a otro. En este tipo de relaciones y sus intensidades tiene lugar la participación política, la cual se lleva a cabo por los actores que dentro de un mismo sistema político crean sus propias reglas de interacción, inclusión y exclusión, lo que les permite encauzar la directriz del régimen de acuerdo a sus necesidades e intereses, dotándolos de una permanencia con el establecimiento de una legitimidad cuyas bases principales se encuentran en manos de quienes formal y materialmente quedan excluidos de la toma de decisiones en el poder político.

Una vez establecidos los márgenes del sistema político y del régimen, quedan definidos los actores que pueden interaccionar dentro de esos espacios, así como la dinámica de participación fuera de los límites del régimen y la incidencia que pudiera tener dentro de él. Quienes de una manera u otra se interesan por la actividad política, quedan sujetos al control directo o indirecto de las instituciones políticas, en donde la observancia de pautas especiales de comportamiento se convierte en la legalidad y legitimidad del sistema proporcionándole estabilidad y permanencia.

En este caso, reducir a los ciudadanos a la actividad electoral y al ejercicio del voto, tiene por objetivo neutralizar o disminuir de manera anticipada la fuerza de su participación política, ya que ello evitaría los riesgos de fracturar al sistema o de evidenciar las prácticas autoritarias y antidemocráticas del régimen, en donde actores como los partidos políticos se convierten en filtros de acceso de los ciudadanos al poder público y no en canales de transmisión de los intereses sociales ante los gobiernos.

La participación política en manos de los ciudadanos se convierte en el elemento que por excelencia permite abiertamente proponer y controlar el poder político, manteniendo una observancia puntual y eficaz de las ac-

¹⁰ Norbert Lechner, *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, México, FCE, 1995, p. 15.

ciones de gobierno, aunque reconociendo que también existen límites sobre todo con relación a la formación de la cultura política en los mismos ciudadanos, a quienes resulta bastante complejo asumir actitudes y responsabilidades de quehaceres cívicos que impacten directamente en la solidez del Estado.

En este sentido, son los ciudadanos quienes crean espontáneamente espacios alternativos de participación y de organización de la sociedad que rebasan frecuentemente a las instancias de gobierno, el cual crea sus propios mecanismos de influencia a través de enormes campañas mediáticas dirigidas a la creación de opinión pública para favorecer el fortalecimiento del sistema político y a la fragmentación de la fuerza de la participación política de los ciudadanos.

Desde el punto de vista de la teoría política, se cuestiona severamente la forma de gobierno y el papel que juegan sus instituciones al marginar formal y materialmente a los ciudadanos a una participación política cuyos efectos están neutralizados de antemano.

Sin embargo, con la creación de los partidos políticos se genera la discusión acerca de la pérdida de espacios de participación política directa que al menos formalmente tenían los ciudadanos, de igual manera se reduce al mínimo la relación de interdependencia entre electores y elegidos. Los cambios en la idea liberal muestran el desapego entre representantes y representados no sólo por la complejidad que caracteriza a la realidad contemporánea, sino por la existencia de un intermediario, el partido político, en la operación de toda democracia representativa.¹¹ El partido cambia el sentido de la representación hasta hacer de ésta un medio para llegar al poder, y no un mecanismo que facilite el acercamiento entre representantes y representados.¹²

La representación llevada a cabo de esta forma genera que el representante popular una vez que ha sido electo, no se sienta comprometido

¹¹ Los orígenes de los partidos políticos transforman la estructura de la representación política arraigándose, a partir del desarrollo moderno, al sufragio universal como una nueva participación del pueblo en la voluntad popular, en la diversidad de una sociedad que es obligada a agruparse en torno a intereses comunes concretizados en la ideología y prácticas de los partidos políticos.

¹² Humberto Cerroni señala que las Constituciones Políticas, como cuerpos supremos de leyes, se encuentran en una contradicción evidente, porque —por un lado— se reconoce la existencia de los partidos políticos como aglutinadores de intereses de un grupo y —por otro— se tiene la persistente insistencia en el mandato no imperativo de los representados. De igual manera se reconoce constitucionalmente la libertad de participación de todo ciudadano dentro de una estructura restringida (sistema político), que se basa en un principio de libertad. Asimismo, se manifiesta la existencia de una soberanía popular frente a un sistema (presidencial o parlamentario) profundamente elitista y burócrata de los poderes públicos, y la contradicción entre la libertad para ejercer derechos sociales y la defensa al mismo tiempo de la inviolabilidad de la estructura privada de las relaciones económicas. Humberto Cerroni, *La libertad de los modernos*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1972, p. 80.

con sus electores; al contrario, su compromiso está orientado al grupo político que le proporcionó su apoyo, con el que genera una serie de relaciones de interdependencia política que mantiene la cohesión del grupo dentro de la lógica institucional del mismo sistema.

Formalmente el pueblo es depositario de la soberanía, pero de hecho está fuertemente limitado en su capacidad de decisión. Su papel como actor político solamente es relevante en tiempos de elecciones, en donde se orienta su participación política al momento de elegir en la boleta electoral al candidato o candidatos de un partido político, del cual apenas si conoce sus propuestas discursivas, pero del cual sí ha recibido numerosas promesas de respeto a sus derechos sociales y al ejercicio de sus garantías constitucionales.

La competencia entre los actores políticos que como partidos se ubican en la contienda electoral, se produce sin equidad entre las fuerzas políticas que manejan la representación, según convenga a sus intereses, ya que en gran medida manifiestan ser depositarios de la voluntad popular al momento del triunfo en la jornada de elecciones, pero una vez que forman gobiernos, en la mayoría de los casos caminan en sentido contrario al interés de la representación otorgada mediante las diversas formas de obtención del voto.

Por lo tanto, es incorrecto asumir que los procesos electorales son los instrumentos más adecuados para hacer posible una genuina representación popular. La representación obtenida mediante procesos electorales (a diferencia de las dictaduras) tiene como finalidad en el ámbito de la política, obtener la participación formal de los gobernados para involucrarlos en la cesión de voluntades, ganar consensos y legitimación de las futuras acciones de gobierno de los que resultaron ganadores en esa competencia partidista, que además está cruzada o fuertemente relacionada con la coalición dominante que forma gobiernos a modo del sistema, sin ponerlo en riesgo de ruptura, independientemente de quien gane.¹³

La movilidad y participación política al interior de los partidos es igualmente inequitativa para quienes no forman parte de sus cuerpos directivos. La base mayoritaria de sus militantes se conforma con estar en las filas del partido, unidos por un compromiso ideológico que difícilmente logra comprender, porque en la mayor parte de los casos la ideología del

¹³ En términos teóricos, corresponde a los partidos políticos (como unidades intermedias que forman parte de la estructura de un sistema) administrar las inconformidades, manifestaciones, oposiciones de los gobernados que pueden colocar en riesgo el equilibrio del sistema político. Para llevar a cabo sus funciones, a los partidos les es necesario aparecer como gestores sociales o unidades vinculantes entre gobernantes y gobernados, es decir, tienen márgenes de actuación que los puede presentar como severos críticos del régimen del cual forman parte; sin embargo, la fuerza de su crítica se diluye por carecer de una auténtica y permanente base de representación popular (credibilidad).

partido se encuentra en un rumbo distinto respecto de las posturas reales y compromisos de quienes dirigen oligárquicamente ese instituto político.

Ahora bien, cabe recordar que las formas de participación, y de participación política en general, se vinculan directamente con los perfiles que asume la democracia como una forma de gobierno, quizá no la mejor pero sí la más reconocida y aceptada por las mayorías para establecer pautas de equilibrio, legalidad y legitimidad entre sociedad y gobierno. La democracia¹⁴ entonces adquiere un significado preciso en donde la experiencia histórica ha generado dos tipos de democracia: la directa, es decir, democracia como participación; y la indirecta, o sea, democracia representativa.¹⁵ La primera se mantuvo en uso y aplicación en el pasado antiguo como la democracia de las *polis* griegas y la segunda corresponde al presente en los Estados contemporáneos.

Actualmente vivimos en una época compleja, caótica y turbulenta por los efectos empobrecedores derivados de la aplicación de políticas económicas neoliberales y globalizadoras, en el desamparo de la seguridad social hacia las mayorías, con un distanciamiento entre la instrucción y la cultura, con proyectos políticos que se mantienen ajenos al interés social y que sólo privilegian el beneficio de grupos de poder; la participación social necesariamente busca redimensionarse en el interés de construir mejores condiciones de vida más justas y equilibradas.

Por tanto, las reflexiones relacionadas con el concepto de democracia,¹⁶ necesariamente deben contemplar que el alcance de ésta requiere una mayor profundidad que la materia electoral; es decir, si la democracia es una forma de vida, también se encuentran presentes el resto de las condiciones materiales y espirituales que dotan de sentido la existencia humana,

¹⁴ Claude Lefort se ha referido al régimen democrático —entendido como forma de sociedad y no sólo atinente al modo de gobernar— como aquel constituido por la desintrincación de las esferas del poder, del Derecho y del saber. De modo que en este tipo de sociedad el polo del Derecho, respecto del cual una sociedad irremisiblemente dividida se sitúa en un debate sobre los propios fundamentos de su existencia, es irreductible al polo del poder cuya legitimidad deriva de la voluntad popular. Lo que en otras perspectivas teóricas puede aparecer como dispositivos para asegurar la competencia entre ofertas políticas —las libertades públicas, el pluralismo, el respeto a las minorías y a las diferencias— aparece aquí como los rasgos característicos de un espacio público que albergaría una forma específica de la libertad política: la derivada de una sociedad que asume la indeterminación (la no substancialidad) como fundamento de su existencia. C. Lefort, *L. invention démocratique, Essays sur la politique*, Paris, Motive Trois, 1990, p. 81.

¹⁵ Resulta muy útil explorar los cambios en el significado histórico-político de la democracia, para lo cual es imprescindible ver Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia*, Santiago de Chile, UTHESA, 1998.

¹⁶ La utopía de la democracia es la autodeterminación de un pueblo sobre sus condiciones y modos de vida. En esta perspectiva se plantea la cuestión del orden en tanto relación entre democracia y transformación social. Norbert Lechner, *Los patios interiores de la democracia*, México, FCE, 1991, p. 13.

por lo que las necesidades culturales superan el ámbito de la política y de la economía, o por lo menos requieren de un mayor nivel de atención del que generalmente se le ha asignado.

La teoría y la práctica democráticas enfrentan en la actualidad un desafío inaplazable. Las tradiciones clave del pensamiento democrático, sobre todo las inspiradas en formas liberales, reformistas y participativas que necesariamente contemplan la inclusión activa de los ciudadanos en el amplio espectro de gobierno (control, atención, rendición de cuentas, atención en la formación de partidos políticos y otros grupos de presión, cuestionamiento de los contenidos y manejos de los medios de comunicación masiva), los choques y diferencias culturales con otras civilizaciones cuyo estilo de vida y reproducción de sus tradiciones es diferente a las consideradas modernas en occidente, pero especificando bases fundamentales de respeto en la co-existencia nacional e internacional, constituye el sustrato de las discusiones actuales en cuanto a la permanencia de gobiernos autoritarios que aparecen como democráticos sólo en el discurso, pero evidentemente no se encuentran interesados en la búsqueda de una redefinición de la democracia en un nuevo orden global.¹⁷

Aquí es necesario insistir que la participación social es una forma de incorporar la responsabilidad y control ciudadano a las tareas de gobierno, en donde ambos, gobernantes y gobernados, puedan llevar a cabo el desempeño de sus funciones con absoluta certeza de transparencia y de respeto mutuo, donde los ciudadanos cumplen en sus obligaciones y labores cotidianas y el gobierno, a su vez, satisface el interés de aquellos en educación, salud, seguridad social, seguridad pública, medio ambiente, comercio, relaciones internacionales, esparcimiento y cultura, entre otros.

Debido a lo anterior, la democracia se convierte en el camino más seguro en el cual los derechos formales se traducen en derechos efectivos, propiciando la desaparición de la exclusión social de todo tipo, en la medida en que la participación es efectiva y directa.

Sin pretender caer en la discusión inacabada respecto a la definición de criterios para caracterizar una tipología de participación social (que, afirmamos, surge de las manifestaciones diversas de los grupos de la sociedad tomando en cuenta una reflexión de sus procesos históricos y culturales), podemos asegurar que todas estas expresiones comparten como elemento unificador el espacio de lo social, lo cual resalta la complejidad e importancia del fenómeno participativo.

¹⁷ La teoría democrática debe reformularse, junto con las prácticas y principios que subyacen en la política democrática. A pesar del creciente interés por la democracia, no se ha indagado si debe concebirse como una democracia liberal, si sólo se debe aplicar a las cuestiones de gobierno (y no también a las esferas económica, social y cultural), y si el *locus* más adecuado de la democracia es el Estado-Nación. David Held, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Madrid, Paidós, 2000, p. 17.

Algunos autores destacan que la participación es una forma superior de la organización de la vida en sociedad y alcanza plenamente su significado cuando el hombre es ciudadano y actor, decide, controla, lleva responsabilidades, toma parte en la producción de los bienes, de los servicios y del saber.¹⁸

Con dicha aproximación destacamos la orientación y sentido de la acción colectiva, así como a la promoción de los diferentes valores y derechos humanos. Es por ello que la participación social toma las formas más diversas según las organizaciones, los problemas por resolver y las personas interesadas; así, pueden escalonarse desde la presencia e interés ciudadano, hasta la creación y la construcción de formas más efectivas de influencia social respecto de la conducción del Estado.

Es decir, para que se generen procesos de participación principalmente desde el ámbito de la sociedad, no necesariamente deben existir enfrentamiento de intereses entre gobernantes y gobernados, injusticias sociales, pobreza, desigualdades, dominación política, sino que también se requiere participación social e interés ciudadano, cuando las cosas están funcionando bien, sobre todo para que funcionen mejor y continúen así en beneficio común.

Con ello argumentamos que no obligadamente se requiere de la presencia de conflictos entre interés público e interés privado para que exista la participación social; al contrario, cuando una sociedad se encuentra estable porque sus condiciones de vida son justas y equilibradas, la participación social es incluyente de la responsabilidad en la conducción del Estado. Todo ello genera organizaciones sociales que coadyuvan al trabajo de gobierno desde el ámbito no gubernamental, pero que sus acciones sociales satisfacen demandas que no pueden ser consideradas privadas, ya que como participación social se enfoca a la defensa de los intereses comunitarios.

3. La participación política y el caso mexicano

El entorno del sistema político mexicano se fortaleció ideológicamente con la Revolución de 1910, y materialmente con la Constitución de 1917, ya que ambos elementos se transformaron en el sustento que caracterizó a los posteriores gobiernos, que —por un lado— se proclamarán emanados de la

¹⁸ Rudolf Reszohazy, *op. cit.*, pp. 130-131. También es pertinente destacar que el principio constitucional que enmarca el concepto de ciudadanía es el que se refiere a la territorialidad como los límites en el ejercicio de los derechos civiles y políticos dentro del Estado, negando cualquier posibilidad de interés en las cuestiones de un país respecto de los extranjeros aun cuando éstos legítima y universalmente estén facultados para ello.

Revolución, y —por el otro— justificaron sus actuaciones con el Estado de Derecho constitucional.

La lucha de caudillos iniciada con la Revolución de 1910, cuyo objetivo primordial fue el control del poder político, desembocó en 1929 con la creación de un partido político de gobierno, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), en el que tuvieron cabida los grupos de poder sindicalista, militar, popular, clase política, líderes campesinos, grupos económicos, entre otros,¹⁹ en donde la disputa por el poder²⁰ se efectuó por el reacomodo de las fuerzas de una coalición dominante, que en términos de procesos institucionales genera valores, legalidad y dota de legitimidad popular a las elecciones futuras y la forma de organizarlas, pero siempre tomando como premisa fundamental el alejamiento de la sociedad en cuestiones de participación política y control gubernamental.

Los años de consolidación del partido político de gobierno²¹ (PNR, 1929; PRM, 1938; PRI, 1946), garantizaron estabilidad a la clase política, lo que le permitió dirimir sus diferencias en las postulaciones de candidaturas a puestos de representación popular sin tener prácticamente opositores que impidieran la formación de gobiernos municipales y locales que reforzaran la lógica política del sistema, que mantenía excluida de las decisiones fundamentales a la disidencia, pero sobre todo a la sociedad en su conjunto; al mismo tiempo garantizaba, también, continuidad en las políticas del gobierno federal, que con acciones populistas se acercaba principalmente a las masas de campesinos y trabajadores para legitimarse socialmente, ello

¹⁹ Luis Javier Garrido, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, Siglo XXI, 1982, p. 23.

²⁰ La comprensión e interpretación de las relaciones de poder en el ámbito formal de la política en el caso de México, creemos, debe tener como referencia no sólo la dinámica de la sociedad en sus procesos de transformación, sino también dos elementos que parecen ser centrales a la herencia histórica del país en relación con la política de partidos. a) El que está determinado por el ámbito del marco normativo y particularmente por lo que la ley establece en términos del sistema político, la división de poderes, del pluripartidismo, de las elecciones como sistema de cambios de partidos en el poder, etcétera. En este ámbito, la Constitución de 1917 y sus modificaciones constituyen el marco legal por el cual el sistema posee características que pueden calificarlo como democracia liberal, con la separación entre Estado e Iglesia, la división de poderes entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial (pero con una clara disposición hacia la concentración del poder en el Ejecutivo) y, sobre todo, con un profundo tono nacionalista que permite a la Presidencia y al Estado una intervención muy fuerte y activa en los asuntos políticos, económicos, etcétera. b) El otro ámbito es el del partido en el poder (ahora PRI), que desde su fundación es el que establece las reglas efectivas del juego y el que mantiene un control efectivo sobre los grupos organizados. No es un ámbito rígido, sino cambiante y sujeto a la negociación; pero es el ámbito que define y redefine los ritmos y las direcciones, los tonos, las formas y los niveles de la participación y al que se sujetan tanto partidarios como opositores. Jorge Padua y Vanneph Alain (compiladores), *Poder local poder regional*, México, El Colegio de México/CEMCA, 1988, pp. 18-19.

²¹ Francisco López Cámara, *El Sistema Político Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1988, p. 28.

sin tomar en cuenta que el entorno económico y social heredado de la revolución y la lucha de caudillos era de empobrecimiento generalizado y demandaba urgentemente cambios sustanciales que incorporaran una legitimidad de amplia base social y no solamente la que el corporativismo oficial en actos de masas, controlado por el ámbito institucional, le proporcionaba.

El éxito y fortalecimiento del sistema político mexicano ha radicado en las amplias facultades que ha poseído tradicionalmente la investidura del Presidente de la República, y los gobiernos que ha podido formar al igual que en el siglo XIX con sus colaboradores, para funcionar generando legitimidad desde el marco legal existente, mismo que los grupos de poder económico y político pueden modificar según sus propios intereses y con ello controlar casi totalmente los recursos públicos, recursos del Estado, ya que al crear gobiernos que ininterrumpidamente obtenían la mayoría en el Congreso de la Unión, les ha dado ventaja de implementar espacios de gobernabilidad que no ponen en riesgo la permanencia y continuidad del sistema y del régimen político.

Los movimientos disidentes y opositores han sido plenamente descalificados, o reprimidos, tanto en lo electoral como en otros espacios de manifestación de ideas o de intereses de grupos o sectores de la población, ya sean de trabajadores, campesinos, estudiantes y agrupaciones políticas sin registro. Pragmáticamente, el régimen político mexicano estableció tres formas de articulación de lo social con lo político:

a) La ciudadana (a través de las leyes, reconocimiento del voto, derechos individuales, sociales, reformas electorales);

b) La corporativa (vía la cooptación, registro de partidos políticos y de otras organizaciones principalmente sindicales);

c) La tradicional, basada en prácticas de control entre las que destacaban el mantenimiento y formación de nuevos caciques.

Teóricamente, la estructuración del sistema político se logra mediante la articulación de un conjunto de reglas y recursos que posibilitan las prácticas de los actores sociales, en donde la acción de éstos reproduce las propiedades de la totalidad de la estructura del sistema en su conjunto al aceptar y hacer suyas las reglas, brindándoles su consentimiento abierto o, en su caso, también el consentimiento tácito.²²

²² En teoría de sistemas, las formas de articulación de la estructura entre sus componentes se entiende como la creación de subsistemas que permiten ubicar y relacionar el papel de las instituciones y de los actores que las conforman, en un espacio y tiempo que los dota de sentido en cuanto a sus prácticas y sostenimiento del propio sistema. Guillermo O'Donnell, "Estado, democracia y algunos problemas conceptuales", en *Nuevos Estudios*, núm. 36, julio, Sao Paulo, CEBRAP, 1993, p. 125.

La capacidad de funcionamiento de un sistema político como el de nuestro país, radica en la asignación-aceptación de reglas (tanto las codificadas en constituciones, leyes y reglamentos, como las que se denominan popularmente reglas no escritas concernientes a las prácticas y las costumbres), que son ejercidas por la mayoría de los actores, lo mismo quienes se encuentran en la lógica del sistema, como para quienes están excluidos para ejercer influencia en el mismo.

Además, la aceptación, ejercicio, observancia de reglas manejadas e impuestas por el sistema, no es otra cosa que la particularización de espacios (subsistemas) como si éstos fueran distintos, manteniéndolos separados para su adecuado control (sistema completo) y dotándolos además de significados diferentes.²³

La articulación entre los subsistemas se basa en la existencia de mecanismos políticos y sociales que forman parte de las prácticas cotidianas de los actores, en donde los canales de resistencia o de influencia generalmente se encuentran aislados y/o separados del resto de las prácticas de los otros actores, de tal manera que les resta dinamismo o capacidad de fuerza, la cual sólo se puede hacer patente en situaciones de crisis o de coyuntura.

Sin embargo, la lógica estructural del sistema político y de las partes que le componen (subsistemas), radica en el orden jerárquico que les asigna posiciones otorgando determinadas facultades legalmente establecidas y reconocidas por los mismos actores, generalmente a través de la formalidad de las elecciones; establece el espacio institucional que habrán de ocupar los mismos, define las reglas de participación de acuerdo a sus propios intereses, utilizando el monopolio de la representación política del Estado, administrando unilateralmente los vastos recursos de éste con la justificación de todo un entramado jurídico-institucional, que incluida la materia electoral, garantiza el monopolio de su representación.

Dentro de los universos particulares de cada subsistema (manteniendo las orientaciones generales del sistema completo) existen espacios de

²³ Así, por ejemplo, el contenido de las reglas, valores y costumbres dentro de un subsistema tiene significado distinto en cada espacio del mismo: en un partido político tiene plena aceptación la celebración de alianzas entre cúpulas de diferentes organizaciones para preservar la vida del partido. En otro espacio del sistema, esas mismas prácticas carecen de sentido. Las estructuras de significado tienen que ser aprendidas siempre en conexión con la dominación y la legitimación. Dominación y poder no pueden ser considerados únicamente en términos de asimetrías de distribución, sino que han de ser reconocidos como inherentes en la asociación social. La existencia del poder presupone estructuras de dominación por medio de las cuales "el poder que fluye suavemente" en procesos de reproducción social opera. La dominación depende de la movilización de los recursos autoritarios por parte de quienes ejercen poder, que se refieren a tipos de capacidades transformadoras, generando control sobre personas o actores. Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad*, Sao Paulo, Martin Fontes (ed), 1989, p. 78.

movilidad para los actores que forman parte de cada unidad del conjunto (libertad de manifestación de las ideas, libertad de imprenta, libertad de asociación o reunión, derecho al trabajo, derecho a la salud, seguridad), en donde sus reglas son individualizadas de tal manera que aun existiendo su relación al conjunto general sistémico, no tienen referencia o sustento real en cuanto capacidad de influencia en las otras unidades del propio sistema, incluyendo la unidad de origen.²⁴

Cuando destacamos que entre las formas de articular lo social con lo político la dimensión ciudadana aparece fundamentalmente limitada en su aspecto social, es porque en el espacio colectivo adquiere una interacción mucho mayor que en el plano individual, es decir, las condiciones que fluyen en el ambiente político respecto de las mayorías pueden ser rebasadas por su correspondiente respuesta social, ya que es el único nivel en donde su capacidad de influencia rebasa la formación de liderazgos temporales en cada unidad y puede, aunque de manera transitoria, fracturar la orientación hegemónica del sistema y consecuentemente obligarle a la apertura democrática mediante un proceso de flexibilización o liberalización política que sustente el interés de las mayorías. Sin embargo, el funcionamiento del sistema con el ejercicio de sus prácticas políticas cotidianas, hace imprevisible, por factores internos (dominación prolongada), o bien por elementos externos (influencia de factores económicos, modelos políticos de otros países), el manejo de tiempos específicos para la apertura o democratización del sistema.²⁵

²⁴ Como lo expresamos anteriormente, la separación e individualización de espacios de participación también se establece en relación directa con la creación de normas, es más, éstas son las que le dan sustento legal que pretende automáticamente ser legítimo, a la acción controlada de los actores. Por ejemplo, la legislación electoral vigente no representa garantía alguna de equidad en cuanto a competencia de los propios actores en materia electoral, ya que otorga mayores ventajas de participación a unos en relación con otros, otorgándoles el monopolio de la representación o manejo exclusivo de las candidaturas según el interés de la cúpula del propio partido, además de que en las reglas de competencia electoral los partidos más grandes tienen un mayor presupuesto asignado para las campañas electorales, que otros partidos más pequeños o de reciente aceptación en cuanto a registro oficial. Por otro lado, la separación e individualización tanto de espacios como de reglas, se convierte en la negación del reclamo de los derechos y de la escasa influencia de los propios actores en la lógica política del sistema y régimen en su conjunto. En México, la separación tajante entre derechos humanos y derechos políticos es el mejor ejemplo de ello. Los derechos políticos son negados en relación directa entre lo tradicional y lo ciudadano, pero finalmente les son negados a todos.

²⁵ El problema del proceso de democratización desde esta perspectiva es cómo llevar a los actores sociales, que son considerados como ya dados, a aceptar ciertas reglas del juego político e incluso a convenir sobre su eventual modificación. Se supone que la racionalidad de los actores los llevaría a canalizar la pugna por sus intereses en el marco de un sistema cuyas reglas serían las más convenientes. Uno de los temas asociados con esta línea de reflexión consiste en identificar los obstáculos al comportamiento racional esperado. La democratización puede así ser considerada como un verdadero proceso de rutinización, es decir, de adquisi-

La dimensión normativa de la legalidad define, en este sentido, un orden social articulado jurídicamente, en donde determinados actores políticos adquieren mayor relevancia de acuerdo a las posiciones estratégicas que ocupan, por lo cual crean sus espacios de acción revestidos de legalidad y destacan como legítimo el contenido abstracto de valores sociales de la norma jurídica. Pero al mismo tiempo pueden o no estos mismos actores privilegiados, cumplir las normas que fueron creadas para todos, teniendo como soporte de su acción un sistema de dominación que impone consensos y que administra autoritaria y discrecionalmente los recursos materiales del Estado.

Las leyes en todos sus niveles todavía son aplicadas selectivamente, dependiendo de los actores y de la posición que ocupan en el sistema político. Si existe una violación a la norma jurídica, la sanción puede ser aplicada con todo rigor al sujeto que carece de espacios de influencia; sin embargo, si él o los sujetos forman parte de la élite dirigente de un partido, asociación, cuadros políticos profesionales, burocracia alta de gobierno, de la coalición dominante en general, entonces se puede negociar la aplicación del Derecho, justificando, entre otras cosas, la eliminación de un conflicto mayor, las lagunas jurídicas o las cuestiones interpretativas de la misma ley.

Históricamente podemos ejemplificar la aplicación dura de la ley en México y hasta de los actos autoritarios, a través de la participación activa de los jóvenes en el movimiento del 1968, que estuvo acompañada de manifestaciones de otros sectores de la sociedad, que veían en el movimiento una respuesta de rechazo a las prácticas autoritarias del régimen cuyo manejo discursivo tenía como referente abstracto combatir la pobreza, la marginación, el endeudamiento, fomentar el desarrollo del país, desde su propia lógica y de acuerdo a sus propios intereses. Sin embargo, sus prácticas cotidianas eran de endurecimiento y de represión para quienes disintían de sus formas autoritarias y se oponían a un gobierno que había contribuido a un elevado endeudamiento económico y a la escasa productividad interna en lo financiero y comercial, además también era responsable de excluir deliberadamente a otros interlocutores políticos dentro del sistema de partidos para garantizar la continuidad del sistema presidencial de partido predominante.²⁶

La emergencia de varios nuevos partidos políticos de oposición, fuera del sistema de partidos oficialmente reconocido, constituyó una segunda

ción de hábitos democráticos en los que se canalizaría la verdadera naturaleza de los actores. Ver Isidoro Cheresky, *Creencias políticas, partidos y elecciones*, Buenos Aires, Cuadernos, Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 1991.

²⁶ En la tipología de partidos, Giovanni Sartori refiere el caso de México, dentro de los sistemas no competitivos, en este caso con un partido político predominante, llamándole al Partido Revolucionario Institucional, partido hegemónico pragmático.

motivación importante para la reforma política de 1977. La supresión violenta por la administración de Díaz Ordaz del movimiento estudiantil de 1968, impulsó a muchos grupos políticos izquierdistas a actuar por debajo de la superficie. En los años siguientes, algunos grupos de izquierda opositores al régimen establecido, se manifestaron mediante acciones guerrilleras urbanas y rurales, que incluyeron robo de bancos, secuestros y asesinatos políticos. Los violentos ataques realizados por grupos paramilitares en las manifestaciones estudiantiles de junio de 1971 empeoraron la situación de los movimientos guerrilleros en varias áreas del país, convenciendo a muchos grupos izquierdistas de que los esfuerzos tendientes a la reforma política eran fútiles. La respuesta que dio a este desafío la administración de Echeverría (1970-1976) combinó el esfuerzo sistemático (y por lo general exitoso) por reprimir los movimientos guerrilleros urbanos y rurales, con una política gubernamental más liberal respecto de la oposición política no violenta, estrategia que a menudo brindaba apoyo político y asistencia material a elementos de esa oposición no violenta, como parte de una política de “apertura democrática” destinada a reducir el descontento sociopolítico. En este ambiente político nacional más abierto de principios de la década de 1970, los movimientos opositores entre los marginales urbanos, los campesinos, obreros y estudiantes universitarios, adquirieron una nueva importancia.²⁷

El sucesor en la presidencia del país, José López Portillo, reformó las leyes electorales²⁸ (*Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales*) en 1977, para permitir el acceso al sistema de partidos a la oposición partidista, flexibilizando el cumplimiento de requisitos para obtener el registro y, consecuentemente, participar en elecciones accediendo a la representación en el Congreso.

Es pertinente destacar que desde aquella época, la orientación de las siguientes reformas electorales que se implementaron en México, se orientaron para encauzar institucionalmente los aspectos del quehacer político, entre otros —por ejemplo— cuestiones de la representación política (disminución de la edad para ser considerado candidato a puestos de representación popular, diputados de partido, fórmulas de representación proporcional, financiamiento público para los partidos políticos). Posteriormente se crearon organismos para preparar, organizar, vigilar las elecciones, tanto a nivel federal (Instituto Federal Electoral, IFE), como locales (institutos electorales locales), organismos de autoridad que resuelven los recursos de inconformidad en materia electoral (Tribunal Federal Electoral, TRIFE).

²⁷ Guillermo O'Donnell, Phillipe C. Schmitter, Laurence Whitehead (coordinadores), *op. cit.*, p. 193.

²⁸ La reforma electoral de 1977 eleva a nivel constitucional todo lo referente a los partidos políticos, asumiendo que son entidades de interés público y, por lo tanto, susceptibles de financiamiento del Estado. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Porrúa, 1977, artículo 41.

Sin embargo, es necesario destacar que el carácter y objetivo de las constantes reformas constitucionales en nuestro país, no han modificado aspectos fundamentales de la estructura del Estado, en el que se ha generado pobreza extrema y desigualdad, por ejemplo, en el ámbito económico, la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, la ausencia de una política laboral que se oriente a la creación de empleos formales, productivos, de largo plazo y adecuadamente remunerados, la carencia de una política fiscal integral que contemple el equilibrio entre los factores de la producción y que evite la concentración de la riqueza en detrimento de las mayorías, sobre todo por la creación de monopolios que resulten beneficiados por la representación del Estado, es decir, por los gobiernos; la carencia de políticas eficaces en materia de seguridad pública y seguridad social; la preservación ambiental que también es responsabilidad de los gobiernos, ya que ello es materia de los recursos del Estado; la grave crisis en salud pública, que muestra importantes carencias para los sectores populares; la ausencia de una política en educación pública que garantice avances reales en investigación. Todo ello demuestra que reformar las leyes electorales no significa reformar al Estado, sino que el principal objetivo de tales reformas ha consistido en la búsqueda de la legitimidad del régimen para garantizar su continuidad.

La explicación que confirma el sentido de las reformas electorales radica en el contenido de las mismas, ya que desde una perspectiva de análisis histórico-político podemos encontrar que sus contenidos han estado referidos, entre otras cosas, a impedir la organización de los ciudadanos fuera de la lógica institucional de los partidos políticos,²⁹ la prohibición de las candidaturas independientes,³⁰ la inexistencia de la revocación de los mandatos en los puestos de representación popular, los *referéndums*, los *plebiscitos*, la ausencia de un control y fiscalización de los recursos destinados a los partidos políticos, la intervención de los medios de comunicación a favor de un partido o de un candidato, lo mismo que las asociaciones empresariales y también religiosas, la utilización indebida de los recursos públicos en materia electoral. La insuficiencia de las normas constitucionales relacionadas a la transparencia en la conformación de los organismos electorales, en donde los ciudadanos no pueden elegir por medio del voto a los Consejeros Electorales, encargados de organizar, preparar, sancionar y legitimar las elecciones.

En todo este desorden y constante reformismo³¹ electoral aparece la

²⁹ Ver artículo 41 Constitucional, párrafo tercero.

³⁰ Prohibidas desde 1946.

³¹ El reformismo es una corriente de pensamiento que surge en Francia en el siglo XIX y se caracteriza por el manejo ideológico de cambios políticos que no afectan la estructura completa del Estado, conservando su esencia de dominación. Manuel Jiménez de Parga, *¿Qué es la socialdemocracia?*, Madrid, Espiral, 1982, p. 45.

coherencia lógica de la dinámica institucional del régimen, misma que una vez más confirma su posición de fortaleza y oculta sus aparentes debilidades.

Desde un nivel individual, los ciudadanos ubican su participación de acuerdo al acercamiento que han tenido con relación a la política, ya sea por experiencia propia, o por los referentes, que de una u otra forma han tenido en concordancia con el mismo fenómeno. Por tanto, el campo de restricción a su participación ciudadana se origina desde su ubicación como sujeto con derechos y obligaciones perteneciente a un Estado, en donde ya existen formas de interacción social y política que le son anteriores y que además difícilmente se cuestionan, ya que cada una de ellas está definida por una carga de valores plenamente aceptados por la mayoría de una comunidad.

Ante este panorama, la participación ciudadana se encuentra ante la búsqueda de canales de acceso que le den otra dimensión al fenómeno participativo; sin embargo, dichas posibilidades también se encuentran canceladas. Es entonces, cuando el ciudadano tiene que construir, desde su iniciativa, otros espacios de solidaridad en lo social y otras formas de intervenir en lo político, ya que de otra manera los canales tradicionales e institucionales ya existentes se encuentran agotados para hacer de los ciudadanos participantes directos en el control y ejercicio del poder público.

Algunos politólogos plantean que las posiciones de control y manipulación hacia los ciudadanos dentro del sistema político, se deben fundamentalmente a la ausencia de una cultura política, cuya relación con el sistema se establecen términos de las propiedades estructurales, es decir, por medio de las reglas y recursos que permiten, en la práctica de los actores, la producción y reproducción del sistema.

La cultura política se puede manifestar de dos formas: cultura cívica y cultura parroquial.³² La cultura cívica está referida a la participación o incidencia que tengan los ciudadanos dentro de un sistema de gobierno democrático; implica en sí misma conocimiento del medio ambiente social y político, en donde los actores racionalizan sus acciones respecto del sistema como de sus relaciones con el mismo; en tanto, la cultura parroquial es la que se practica en los tipos de sistemas tradicionales o autoritarios, en donde no es posible, por parte de los ciudadanos, racionalizar sus comportamientos respecto del espectro político, ya que estos comportamientos están basados en apreciaciones emotivas que fácilmente pueden ser influenciables y desvirtuadas para no tomar en cuenta los efectos que produce un sistema y una forma de gobierno autoritaria.³³

³² G. A. Almond y S. Verba, *The Civic Culture, Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton University Press, 1963, p. 9.

³³ Es pertinente destacar que, como lo expresara Weber, no existen tipologías de dominación puras, ya que en una comunidad se puede observar la presencia de liderazgos caris-

El sistema político mexicano ha presentado una riqueza de variantes a lo largo de su existencia, en donde ha sido posible la convivencia política entre actores de diferentes posiciones ideológicas, unas moderadas, otras más radicales. Todo ello dentro de la influencia de una cultura política tradicional y autoritaria que reduce la condición de los ciudadanos a la pertenencia de una categoría jurídica que reconoce derechos formales, pero que según la conveniencia de las circunstancias, el reconocimiento de tales derechos por parte de quienes representan al Estado puede ser discrecional.

Dentro de esa esfera de interacciones, de acuerdo al entorno nacional y la influencia que ejerce el medio externo, las posibilidades de participación política en términos de influencia real por parte de los ciudadanos, se ha generado en situaciones de coyuntura, de crisis económica, crisis política o de ambas. Es ahí en donde los ciudadanos organizados espontáneamente le dan sentido y dirección al conjunto de sus demandas en lo económico, social y político, y en muchos de los casos su forma de organizarse y solidarizarse rebasa con mucho las instancias institucionales de gobierno en todos sus estratos: federal, estatal y municipal.³⁴

La acción colectiva de los ciudadanos genera y articula espacios de solidaridad que pueden ser temporales, pero de igual forma tienen efectos profundos que obligan a modificar en la mayoría de las ocasiones las reglas autoritarias del régimen político.³⁵

máticos, tradicionales y legales. En materia de participación política, existen comunidades en donde se presentan combinaciones y arreglos entre los diferentes actores políticos, claro está que ello depende de la posición que ocupan en cuanto a capacidad de influencia y poder que detentan en el ámbito del sistema político.

³⁴ La revolución mexicana de 1910 adquirió las dimensiones de un gran movimiento social en el que participaron campesinos, obreros y gente de las zonas populares urbanas, debido a que sus condiciones de sobrevivencia eran paupérrimas, degradantes y sin perspectivas esperanzadoras. Se involucraron, en muchos casos voluntariamente, en otros no, pero la participación social fue directa y determinante para el curso del movimiento, se derribó la dictadura de Díaz, y se sentaron las bases para un cambio político. Lo mismo puede afirmarse, en cuanto a dimensiones y participación, del movimiento de independencia de 1810.

³⁵ La caracterización del sistema mexicano como un régimen autoritario subraya la importancia de la intervención activa del Estado para regular y limitar el pluralismo sociopolítico, la movilización política de las masas y la articulación de reclamos socioeconómicos y políticos. La "coalición revolucionaria" gobernante es un agrupamiento heterogéneo de actores sociopolíticos e intereses competitivos que, a pesar de una considerable rivalidad interna y frecuentes conflictos acerca de cuestiones de política, se ha mantenido vinculado durante un período relativamente prolongado gracias a una cúpula con consenso en torno a amplias normas concernientes a la acción política, y a la meta compartida del desarrollo económico nacional. Citado por Kervin J. Middlebrook, en Guillermo O'Donnell, Phillippe C. Schmitter y Laurence Whitehead (compiladores), *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, tomo dos, México, Paidós, 1994, p. 191.

Los movimientos sociales se estructuran con relación a la participación de los actores individuales con el movimiento, pero también en concordancia de la acción colectiva o movimiento, respecto de las instituciones que critica.

Todo movimiento social construye un principio de identidad respecto de la demanda que pretende solucionar, el cual le da cohesión frente a los otros actores del sistema y le permite elaborar de manera libre, estrategias de acción colectiva de mayor eficacia, toda vez que el movimiento no está sujeto a las reglas institucionales del sistema.³⁶ Lo anterior obliga al régimen a dar respuesta a las acciones planteadas por el colectivo, que pueden consistir en la flexibilidad para escuchar las demandas del movimiento y solucionarlas parcialmente (reformismo gradual), o en su caso, en una pretensión para desarticular la acción colectiva.³⁷

La participación activa de los ciudadanos en un movimiento social le garantiza legitimidad por el contenido de sus demandas, los intereses que persigue, por la forma de articular su identidad relacionadas con otros actores que han permanecido marginados en otras unidades del sistema político.

A pesar de ello, la flexibilidad del régimen político mexicano al reformar las leyes electorales representaba la búsqueda de aceptación y legitimidad de los gobernados hacia el sistema y no una verdadera intención de abrir canales de participación política no institucional para los ciudadanos, quienes en su mayoría no pertenecen a partido político alguno y continúan excluidos del control e influencia en los asuntos políticos del país.

El sistema político mexicano se ha mantenido renuente para abrir o reconocer espacios de participación política para los ciudadanos fuera de los lugares institucionales del propio gobierno, ya que en éstos mantiene perfectamente el control que evita la ruptura o reforma profunda del sistema y del propio Estado.

³⁶ Alberto Melucci, *Los nuevos movimientos Sociales*, Madrid, Amorrortu, 1995, p. 43.

³⁷ Es pertinente mencionar que desde los niveles institucionales de gobierno se han articulado colectivos con segmentos de la sociedad perfectamente diferenciados y articulados, cuya pretensión es aparecer como movimientos sociales leales al régimen; por ejemplo, el corporativismo oficial ha organizado movilizaciones que en un momento determinado han sido pilares esenciales de los gobiernos. El caso de la fundación del PNR en 1929; la expropiación petrolera en marzo de 1938, las manifestaciones de adhesión oficial de sindicatos controlados por la CTM, la CROC, FSTSE, SNTE, otras organizaciones como la CNC, CNOP, durante la presidencia de Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo e incluso Vicente Fox.

Conclusiones

- La participación se presenta, generalmente, cuando los hombres se encuentran frente a problemas colectivos que no han sido resueltos, y en éstos emerge el problema del poder.
 - La participación pasa de un nivel individual a una acción social en la cual se establecen vínculos y relaciones colectivas, que permiten a los individuos convertirse en constructores de sus sistemas de organización social, política y cultural.
 - Como acción social, la participación tiene un horizonte más amplio que el de la participación electoral al que generalmente se le constriñe.
 - La complejidad de la participación social se caracteriza por la interrelación de fuerzas y la heterogeneidad de sus actores, en donde el objetivo principal es el beneficio colectivo.
 - Se concibe al sujeto colectivo como un sujeto altamente potencial para estructurar y construir su pensar y hacer en la complejidad de sus procesos cotidianos, sus necesidades, expectativas, subjetividades, problemas, delimitados en espacios, dimensiones y tiempos.
 - El incremento de la participación ciudadana en los diferentes niveles y con la estructura de organizaciones autónomas, surge ante el hecho de que en las comunidades, la sociedad, el Estado, el poder y el ejercicio de autoridad es unilateral por parte de sectores privilegiados, quienes mantienen el control de la política y crean espacios de acción que no rompen con la dinámica del sistema político y que, al contrario, fortalecen el régimen de gobierno, desplazando el interés mayoritario de la toma de decisiones que definen y perfilan la estructura del Estado.
 - Dentro de la estructura del Estado, todos sus integrantes deben contarse como iguales, con las mismas oportunidades de influir en los diferentes niveles de gobierno, aun cuando la experiencia histórica demuestra que son las mayorías las que permanecen marginadas del control de los gobiernos y de la administración de los recursos del Estado.
 - La legislación electoral en nuestro país contiene serias contradicciones para la participación plural de los ciudadanos; por un lado, otorga formalmente los derechos políticos, y por el otro, pragmáticamente los niega, fragmentándolos.
 - En el caso de México, la participación política de los ciudadanos deliberadamente ha sido encauzada hacia la participación electoral en los tiempos electorales y dirigida exclusivamente para los partidos políticos, quienes controlan sus prácticas y procesos internos con el ropaje de la legalidad y de la autonomía de sus organizaciones, que evidentemente son oligárquicas.
 - Parece que la tradicional importancia que tuvo el presidencialismo para el sistema político mexicano, está pasando a un segundo término, ya

que ahora se encuentra adquiriendo una fuerza inusitada el partidismo político; sin embargo, tanto el presidencialismo, como el partidismo fuerte siguen alejados de la sociedad, en tanto que la utilizan en tiempos electorales para legitimar sus posiciones.

- También se tiene la impresión generalizada de que los poderes fácticos de la coalición dominante, utilizan a la sociedad en tiempos no electorales para presionar a los partidos políticos para que éstos obren en el aspecto de favorecer a sus intereses, mediante la influencia determinante de los medios masivos de comunicación.

- No se tienen contemplados cambios sustanciales respecto a la participación política de la sociedad, fuera de la participación electoral en la siguiente reforma electoral, que ya está aprobada en el Congreso de la Unión.

Bibliografía

Almond y Verba, *The civic culture*, Princeton University Press, 1963.

Arzuaga Magnoni, Javier y Cecilia Gayet, "El avance de la pluralidad electoral en los sistemas políticos locales del Estado de México", en *Apuntes Electorales*, Revista del Instituto Electoral del Estado de México, núm. 2, México, 2000.

Bobbio, Norberto y Michel Angelo Bovero, *Orígenes y fundamentos del poder político*, México, Siglo XXI, 1991.

Bolos, Silvia (coordinadora), *Actores sociales y demandas urbanas*, México, Plaza y Valdéz, 1995.

_____, *Organizaciones sociales y gobiernos municipales. Construcción de nuevas formas de participación*, México, Universidad Iberoamericana, 2003.

_____, *Participación y espacio público*, México, Universidad de la Ciudad de México, 2003.

Bordieu, Pierre, *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*, Buenos Aires, FCE, Siempre, FLACSO, 1980.

Boudon, R., "Hacia una teoría sintética de la racionalidad", en *International Studies in the Philosophy of Science*, vol. 7, núm. 1, 1993.

Cansino, César, *La transición mexicana, 1977-2000*, México, CEPCOM, 2000.

_____, *El desafío democrático. La transformación del Estado en el México postautoritario*, México, CEPCOM, 2004.

Cárdenas Gracia, Jaime, *Crisis y democracia interna en los partidos políticos*, México, FCE, 1992.

Cerroni, Humberto, *La libertad de los modernos*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1972.

_____, *Política, métodos, teorías, procesos, sujetos y categorías*, México, Siglo XXI, 1992.

_____, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, IFE, México, 2007.

_____, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Porrúa, 2007.

Cortéz Lozano, Benjamín, *El municipio, información y gestión*, México, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, 2001.

Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza, 1998.

C. Lefort, *L'invention démocratique, Essays sur la politique*, Paris, Motive Trois, 1990.

Cunill, Nuria, *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Caracas, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, 1990.

_____, *Los elementos básicos del concepto de participación ciudadana*, México, INAP, 1996.

Cheresky, Isidoro, *Creencias políticas, partidos y elecciones*, Buenos Aires, Cuadernos, Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 1991.

Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza, 1998.

Crespo, José Antonio, "Comportamiento electoral: cultura política y racionalidad en los comicios de 1994", en *Nueva antropología*, año XV, núm. 50, México, 1995.

Duverger, Maurice, *Sociología de la política*, Madrid, Ariel, 1983.

_____, *Los partidos políticos*, México, FCE, 1985.

Estrada Saavedra, Marco, *Participación política, actores colectivos*, México, Plaza y Valdéz, 1995.

Elster, Jon, *Political Psychology*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

González Navarro, M., "Participación y cultura política en la psicología social mexicana", en E. Krtoz. (coord.), *El estudio de la cultura política en México (perspectivas disciplinarias y actores políticos)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/CIESAS, 1996.

Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, Siglo XXI, 1982.

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad*, Sao Paulo, Martín Fontes (ed), 1989.

Giner, Salvador, *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 2002.

Guerra Rodríguez, Carlos, "Hacia una sociología del sujeto: democracia y sociedad civil", en Zemelman, H., *Subjetividad: umbrales del pensamiento social*, España, CRIM, Anthropos, 1997.

Held, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Madrid, Paidós, 2000.

Hermet, Guy y Rouquie, Alain, *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, FCE, 1996.

Hernández Muñoz, Edgar A., "El clientelismo político en México: los usos políticos de la pobreza", en *Espacios Públicos*, vol. 9, núm. 17, Revista de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.

Huntington, Samuel, *Political order in changing societies*, New Haven, Yale University Press, 1968.

Jiménez de Parga, Manuel, *¿Qué es la socialdemocracia?*, Madrid, Espiral, 1982.

Lechner, Norbert, *Los patios interiores de la democracia*, México, FCE, 1991.

León, Emma y Zemelman (coordinadores), *Subjetividad: umbrales del pensamiento social*, Barcelona, Anthropos-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM, 1997.

Lima Boris, Alexis, *Exploración teórica de la participación*, Buenos Aires, Humanitas, 1990.

Longoria, Martín, *Movimientos urbanos, resistencia y cambio popular*, México, CAMSU, 1993.

López Cámara, Francisco, *El sistema político mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1988.

Melucci, Alberto, *Los nuevos movimientos sociales*, Madrid, Amorrortu, 1995.

_____, "La acción colectiva como construcción social", en *Estudios Sociológicos*, vol. IX, núm. 26, México, 1991.

Mercado Maldonado, Asael, *Sociología Norteamericana. Diagnóstico de nuestro tiempo*, México, UAEM, 2001.

Merino, Mauricio, *En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local*, México, El Colegio de México, 1995.

_____, *La transición votada: crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Meyer, Lorenzo, *Historia General de México, México en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2001.

_____, *El espejismo democrático. De la euforia del cambio a la continuidad*, México, Océano, 2007.

Meyer, L. y J. L. Reyna, "México, el sistema y sus partidos: entre el autoritarismo y la democracia", en L. Meyer y J. L. Reyna, *Los sistemas políticos en América Latina*, México, Siglo XXI, Universidad de las Naciones Unidas, 1989.

Monsiváis, Carlos, *Entrada Libre. Crónicas de la ciudad que se organiza*, México, ERA, 1987.

Morlino, L., "Democratic Consolidations in Southern Europe. Theoretical Guidelines for the Empirical Analysis", ponencia presentada en Stanford University, marzo, 1996.

Nozick, R., *The nature of Rationality*, Princeton, University Press, 1993.

O' Donnell, Guillermo, "Estado, democracia y algunos problemas conceptuales", en *Nuevos Estudios*, núm. 36, Sao Paulo, CEBRAP, julio, 1993.

_____, "Notas para el estudio de procesos de democratización a partir del Estado burocrático-autoritario", en J. Molero (ed), *El análisis estructural en economía: ensayos de América Latina y España*, México-Madrid, FCE, 1981.

O' Donnell Guillermo y C. Schmitter Philippe (compiladores), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, tomo II, América Latina, Barcelona, Paidós, 1994.

Oudhof Van Barneveld, Hans, *Democracia, participación política y comportamiento electoral*, México, UAEM, 2001.

Padua Jorge, Vanneph Alain (compiladores), *Poder local, poder regional*, México, El Colegio de México/CEMCA, 1988.

Pasquino, Gianfranco; Bartolini Stefano y otros, *Manual de ciencia política*, Madrid, 1996.

Manual de ciencia política, Madrid, Trotta, 2005.

Peschard, Jacqueline, *México, el difícil tránsito hacia elecciones como opción política*, México, UAM Iztapalapa, 1988.

_____, "Cultura política y comportamiento electoral en el Distrito Federal", en *Revista Mexicana de Sociología*, año LIX, núm. 1, 1997.

Pliego Carrasco, Fernando, *Participación comunitaria y cambio social*, México, IIS-UNAM y Plaza y Valdés, 2000.

Pizzorno, Alessandro, "Introducción al estudio de la participación política", en Pizzorno et al., *Participación y cambio social en la problemática contemporánea*, Buenos Aires, Siap Planteos, 1975.

Rabasa, Emilio, *La Constitución de 1824*, México, gobierno de la ciudad de México, 2003,

Reszohazy, Rudolf, *Sociedad comunitaria y participación. Las instituciones políticas y la participación popular*, Caracas, Ateneo, 1999.

Revue, Andrea, *México: Estado y modernidad*, México, UAM, Xochimilco, 1993.

Reyes, Alfonso, *Zapata, aspectos biográficos*, México, Diana, 1960.

Sandoval Forero, Eduardo A.; Gómez Collado, Roberto; Gómez Tagle Jorge F. (coordinadores), *El municipio mexicano de cara al siglo XXI*, México, UAEM, 1993.

Sánchez de Andrea, Valenzuela Newman, Lozano Rodríguez, Brigas Sánchez y Yáñez Lozano, *La renovación política y el Sistema Electoral Mexicano*, México, Porrúa, 1989.

Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia*, Santiago de Chile, UTHESA, 1998.

_____, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza, 1989.

_____, *Videopolítica*, México, FCE, 2003.

_____, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 2001.

Smelser, Neil J., "The Rational Choice Perspective", en *Rationality and Society*, vol. 4, octubre, 1992.

Tomasseta, Leonardo, *Participación y autogestión*, Madrid, Amorrortu, 1980.

Touraine, Alain, *Crítica de la modernidad*, París, Fayard, 1992.

Weber, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de Sociología comprensiva*, México, FCE, 1987.

_____, *El político y el científico*, México, Colofón, 2001.

_____, *The protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, New York, Routledge Classics, 2001.

Wolfe, A., *Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1980.

Zazueta Villegas, Ricardo, *Participación ciudadana*, México, Universidad Anáhuac, Porrúa, 2003.

Ziccardi C., Alicia (coordinadora), *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Miguel Angel Porrúa, 1996.

_____, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Miguel Angel Porrúa, 1980.